



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, tres de mayo de dos mil veintitrés
Radicación: 63001400300820200050300
Auto Interlocutorio

Cumplido lo previsto en el artículo 231 del Código General del Proceso, en lo que respecta al dictamen pericial proveniente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Pereira Risaralda, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por la señora LIGIA DAMELINES CARDONA, en contra de los señores MARIO GUTIÉRREZ VÉLEZ y JUAN PABLO QUINTERO ÁNGEL, se dispone el señalamiento de fecha y hora para llevar a efecto la audiencia a que alude el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se desarrollaran las etapas allí previstas.

Para tal efecto se fija el día DIECIOCHO (18) de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.

Se les hace saber a las partes y sus apoderados que, la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFE SIZE, para cuyo efecto, previamente la secretaría del Despacho comunicará a sus direcciones electrónicas, el link o ruta de acceso a la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTDO
DEL **04 DE MAYO DE 2023**.

Sonia Edit Mejía Bravo
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036a4195cbd5ec515bd3582e1a206c0a208d2429e6861f026f8c2c6dd22750f9**

Documento generado en 03/05/2023 09:08:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>